



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 614485

Resultando imprescindible proceder a la contratación de “Servicio de diseño y Mejora interfaz de usuario de aplicaciones Administración Electrónica” en las siguientes condiciones:

- **Objeto del contrato:** Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de “Servicio de diseño y Mejora interfaz de usuario de aplicaciones Administración Electrónica”.
- **Tipo de contrato:** Servicios
- **Valor Estimado:** 14.540,60 euros, IVA excluido

Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible, ya que existen incidencias en la utilización por parte del usuario final de herramientas de Administración Electrónica (sobre todo en la incorporación de documentos por parte del ciudadano) y la revisión de documentos de un expediente por parte del gestor), que redundan en ineficiencias y necesidades de subsanación en los procedimientos Administrativos. Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se circunscribe a los servicios y recursos necesarios para mejorar el interfaz de usuario final de los módulos donde se han detectado estas incidencias.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2026-RYS 9207 22706 Desarrollos de Software del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 262562

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16374318	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 04 de agosto de 2026	



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del “Contrato de Servicio de diseño y Mejora interfaz de usuario de aplicaciones Administración Electrónica” mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.540,60 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.594.13 euros
- Duración/plazo de ejecución: 3 meses

Segundo.- Que el Jefe de Servicio de Desarrollo y Sistemas de Información proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de Servicio de Desarrollo y Sistemas de Información.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.